



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 13 Abril de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°12/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1960, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1960.

ARTICULO 1°.- Cédese en forma precaria y por el plazo de diez (10) - años con opción a diez (10) años más a la Empresa "MECOIL S.A." el inmueble de propiedad Municipal ubicado en esta Ciudad de Lobos y designado según título como Manzana 393 y según Catastro como Circunscripción I- Sección C - Manzana 288 - con una Superficie total - de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (10.690,59 m2) que mide 82,26 metros en sus frentes al Norte y al Sur y 115,53 metros en sus frentes al Este y al Oeste, con ochavas de 4,24 m. y linda por su frente al Norte con calle Laprida (315), al Sur con Calle Libertad (317), al Este calle Constitución (324) y al Oeste con Calle - Mar Chiquita (322), dejando expresa constancia de las restricciones de dominio existentes sobre las Calles Libertad y Constitución, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N°631.--

ARTICULO 2°.- La cesión a que se refiere el Artículo anterior se efectuará con cargo de construir en dicho predio un Establecimiento Metalúrgico, en un todo de acuerdo a lo comprometido en la documentación obrante a fs 2 a 4 inclusive del Expediente 4067-5161/99.

ARTICULO 3°. A partir de la promulgación de la presente, para cumplir con el cargo previsto en al Artículo 2° de la presente otórganse los siguientes plazos:

- a) Treinta (30) días para la presentación de los planos definitivos de obra conforme a la legislación vigente.
- b) Treinta (30) días para la demarcación, excavación, y cementado de bases/columnas de estructuras.
- c) Noventa (90) días para la instalación de una estructura de 1.300 metros cuadrados.
- d) Ciento veinte (120) días para el cerramiento y techado del sector destinado a mecanizado de precisión.
- e) Ciento ochenta (180) días para el techado total del establecimiento e instalación de un puente-grúa.
- f) Dos (2) años para la finalización de las obras, conforme a la memoria descriptiva y planos a presentar.

